Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03

DÍA: 05	MES: Mayo	AÑO: 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CD-PS-20260055	**De**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL POR NIVELES, A TRAVÉS DE TALLERES PERMANENTES DE LECTURA MUSICAL E INSTRUMENTAL DE GUITARRA, BANDOLA, TIPLE Y TÉCNICA VOCAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
CARLOS MARIO PALACIO RÍOS		15'927.873	Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE FERNANDO VALENCIA VARGAS		**NIT/CC:** 1060.593.963 DE SUPÍA	

Valor del contrato:	$ 26.565.000
Plazo:	10.5 meses
Fecha de Iniciación:	02/02/2026
Fecha de Terminación:	17/12/2026

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Municipio de Supia, Caldas y JOSE FERNANDO VALENCIA VARGAS identificado con c.c. Nº 1060.593.963, se celebró el Contrato por la suma de **VEINTISEÍS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 26.565.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 de diciembre del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 03 del** Contrato **CD-PS-20260055,** de 2026, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS: CD-PS-20260055

Powered by CamScanner

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Realizar actividades de formación, seguimiento y montaje de grupos musicales para desarrollar con ellos procesos de formación artística a través de talleres permanentes de lectura musical e instrumental de guitarra, bandola, tiple y técnica vocal en el municipio de Supía.	Dio continuidad al desarrollo de los procesos de formación musical en los siguientes espacios: Adultos iniciación Semillero infantil de guitarra Estudiantina – Preestudiantina Proyección vocal En los talleres de formación instrumental (guitarra, tiple y bandola) trabajó aspectos técnicos e interpretativos propios de cada instrumento, orientados al montaje de repertorio acorde con el nivel de cada grupo y de los estudiantes. Durante el presente periodo avanzó en el montaje de la obra Corazón Colombiano con el proceso de Preestudiantina. Con el grupo de adultos se dio inicio al montaje de repertorio correspondiente a géneros musicales comerciales, entre las obras seleccionadas se encuentran: Limón y Sal, Ya Te Olvidé, Chico de Mi Barrio, Tabaco y Chanel y Me Muero. Dicho repertorio se articuló con el proceso de Proyección Vocal, con el propósito de conformar un ensamble musical orientado a la realización de presentaciones culturales en diferentes espacios del municipio. En el proceso de semillero infantil se desarrollaron actividades de percusión corporal, trabajo rítmico, fortalecimiento del pulso y ejercicios de lectoescritura musical, contribuyendo al afianzamiento de las bases del aprendizaje musical en los participantes. Posteriormente, estos aprendizajes fueron aplicados a la interpretación de melodías sencillas en la guitarra, utilizando una sola cuerda como estrategia inicial de aproximación al instrumento
2. Invitar la comunidad en general a través de una convocatoria de inscripción por medios digitales, redes sociales y el canal	Durante el mes de febrero realizó la convocatoria municipal para la conformación de nuevos grupos de formación musical en cada una de las instituciones educativas.

Powered by CamScanner

local de televisión, buscando la integración y conformación de nuevos grupos de formación en cuerdas pulsadas y técnica vocal.	Asimismo, la convocatoria fue difundida a través de redes sociales (página oficial de la Alcaldía Municipal), WhatsApp y el canal comunitario municipal, como se evidencia en el Informe N.º 1.
3.Velar por el adecuado mantenimiento y buen uso de la dotación entregada para el desarrollo de las obligaciones contractuales en la que se incluyen guitarras, tiples, bandolas, atriles, equipos y espacio de formación, respondiendo mediante acta de entrega y recibo ante el secretario de despacho.	En cada uno de los procesos de formación inicial hizo énfasis en el cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales. Durante el mes de febrero realizó el mantenimiento preventivo de todo el instrumental, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el inicio de las clases, como se evidencia en el Informe N.º 1. Asimismo, tiene previsto realizar una nueva jornada de mantenimiento al finalizar el periodo contractual.
4. Definir Con los grupos de formación en cuerdas pulsadas y técnica vocal cronogramas y elaborar un plan de estudios que contenga: temáticas por clase con su respectivo nivel de formación, metas y logros a alcanzar, así como la detección de debilidades y fortalezas de cada estudiante que sirvan para el desarrollo, mejoramiento y cualificación de los procesos el cual deberá ser presentado a la Secretaría de Deporte, cultura, Turismo y Juventudes al inicio del contrato. Los niveles de formación se establecen así: Nivel I formación incial – nivel II formación intermedia y nivel III formación avanzada.	Definió los cronogramas correspondientes a cada uno de los procesos de formación, teniendo en cuenta la metodología establecida en el plan pedagógico de cuerdas pulsadas e iniciación musical. A partir de este proceso de planeación, estableció metas a corto y largo plazo orientadas al fortalecimiento progresivo de las habilidades musicales de los estudiantes. Asimismo, realizó la identificación de fortalezas y aspectos por mejorar en los participantes, lo cual permitió trazar una ruta de trabajo ajustada a sus niveles de desarrollo técnico, interpretativo y rítmico, quedando los procesos organizados de la siguiente manera: Adultos guitarra inicial, Semilleros de iniciación, Pre estudiantina, Estudiantina.

Powered by CamScanner

5. Dar continuidad a la Escuela Municipal de Música en cuerdas pulsadas y técnica vocal con grupos de enseñanza por niveles de mínimo 20 personas cada uno, con una intensidad de 20 horas semanales de formación y ensayo, en las categorías: de estudiantina, semillero infantil, iniciación musical en cuerdas pulsadas con jóvenes y adultos y técnica vocal.	Conformados los procesos de formación, realiza ensayos parciales con cada uno de estos, hace seguimiento de cada uno de los estudiantes identificando sus fortalezas y debilidades. Durante el presente periodo abordó contenidos fundamentales orientados al fortalecimiento de las bases musicales e instrumentales, entre los cuales se destacan: • Trabajo de acordes abiertos básicos como fundamento para el acompañamiento armónico en guitarra, tiple y bandola • Identificación y reconocimiento de figuras musicales básicas (redonda, blanca, negra y corchea), fortaleciendo los procesos iniciales de lectoescritura musical • Desarrollo de dinámicas de ritmo, canto y percusión corporal orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la memoria rítmica y la escucha activa • Interpretación de melodías sencillas en una sola cuerda como estrategia inicial para la ubicación en el instrumento y la precisión sonora • Ejercicios de subdivisión del pulso musical que contribuyeron al fortalecimiento del sentido rítmico y la estabilidad temporal en la ejecución musical
6. Realizar una muestra bimestral con el fin de mostrar y verificar el avance de los procesos formativos en la escuela de música.	En el momento se encuentra priorizando una adecuada formación inicial de cada uno de los talleres para posteriormente realizar una muestra con los conocimientos básicos adquiridos.
7. realizar durante la vigencia del contrato mínimo ocho (4) actividades de descentralización musical a barrios y veredas promoviendo esta área de la creación artística, así como una muestra	Durante el presente periodo no se realizaron actividades de descentralización. Actualmente, se están retomando las actividades de formación y montaje de repertorio, con el propósito de iniciar la preparación para la participación en estos eventos.

Powered by CamScanner

final de los logros alcanzados durante la vigencia 2026.	
8. Participar con los grupos de música de base en el apoyo a eventos y actividades que la institución y el municipio realizan; así como en eventos de carácter departamental, regional y nacional como Festival Nacional del pasillo, Festival Nacional Mono Nuñez, entre otros, buscando el crecimiento técnico y artístico de los grupos locales, así como su reconocimiento en altos niveles de la cultural nacional.	Participó en el Festival Semillas Andinas, evento orientado a generar un espacio de encuentro y participación para los nuevos talentos de la música tradicional colombiana. En esta actividad contó con la participación de 15 integrantes de la Escuela Municipal de Música, de los cuales 12 pertenecían al grupo de Preestudiantina y 3 al proceso de iniciación vocal. Durante la presentación se interpretaron cinco obras de música tradicional colombiana, evidenciando de esta manera la permanencia, el avance y la evolución de los procesos de formación desarrollados con niños de la comunidad.
9. Participar durante la vigencia del contrato, en proyectos en mínimo dos convocatorias emanadas del ministerio de cultura, La Secretaría de Cultura de Caldas y demás entidades u ONG´S que promuevan el arte y la cultura a nivel departamental, regional, nacional e internacional para la gestión de recursos.	Durante este período, no se participó en ninguna convocatoria o proyecto; no obstante, están atentos a dichas convocatorias para determinar a qué premio, beca o reconocimiento podría acceder la Escuela Municipal de Música
10. Apoyar las diferentes actividades propias de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual en función de	Participó con el semillero de iniciación musical en una actividad de fomento a la lectura realizada por la Biblioteca Municipal. Este espacio permitió el intercambio de experiencias entre los niños y jóvenes vinculados a los procesos de música y dibujo, promoviendo la integración entre las diferentes áreas formativas.

Powered by CamScanner

los objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo y en el plan de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno.	Asistió a la capacitación sobre Normatividad Ambiental Vigente, en la cual se abordaron temáticas relacionadas con el manejo de residuos, su adecuado almacenamiento y disposición, así como la normatividad y las implicaciones legales derivadas del incumplimiento de estas disposiciones. Brindó apoyo al proceso de teatro municipal mediante la realización de un taller de ritmo, orientado a la conformación de un ensamble para una jornada de concientización vial. En el desarrollo de la actividad se construyó un ensamble rítmico sencillo, articulado con una frase alusiva al adecuado uso de los semáforos recientemente instalados en el municipio.
11. Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar, en el marco de la ejecución contractual sea impreso, digital o audiovisual, el logo institucional, previamente aprobado por la alcaldía de Supía, aunado a lo anterior la gestión del contratista se deberá acoger en su totalidad el documento "Manual de comunicaciones"	Cada que se realiza una publicación de evento o actividad se entrega para su supervisión al secretario de cultura.
12. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Mantiene constante comunicación con el secretario de cultura respecto a la ejecución de actividades y/o situaciones o problemáticas que puedan entorpecer el adecuado proceso de ejecución contractual.
13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas,	Tiene claridad de qué actividades hacen parte de las obligaciones contractuales, y que actividades que se realicen de manera independiente por fuera de nuestras

Powered by CamScanner

no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	labores contratadas que no se anexaran en el informe mensual.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Siempre realiza todas las actividades propuestas dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Prestación de Servicios Nº CD-PS-20260055, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 03 (TRES)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.
El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 03 (TRES)** de supervisión realizado al contrato CD-PS-20260055 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. **3217905457** con fecha de pago: **13/04/2026** por un valor de **$508.300** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	**$ 26'565.000**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 7'590.000**

Powered by CamScanner

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03

PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$ 5'060.000**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**$ 0**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$ 2'530.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 18'975.000**

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios Nº. **CD-PS-20260055,** teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN No. 03 (TRES)** del contrato **CD-PS-20260055** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2'530.000).**

Para constancia, se firma la presente acta el 05 del mes de mayo de 2026

CARLOS MARIO PALACIO RIOS
Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor

Powered by CamScanner